

AVISO DE ACUERDOS ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



Ciudad de México, a 23 de julio de 2026

Con fundamento en la fracción IX del Artículo 31 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), se informan los acuerdos adoptados durante la Asamblea General Ordinaria del condominio ubicado en calle Tajín núm. 325, colonia Narvarte, alcaldía Benito Juárez, C. P. 03023, celebrada el 23 de julio de 2026.

1. NUEVO PORTAL DEL CONDOMINIO

Se informó a los condóminos acerca del nuevo portal del “Condominio Tajín 325”, al cual podrán acceder mediante el enlace www.tajin325.com o a través del código QR colocado en la entrada del condominio.

Por medio de este portal podrán:

- Consultar el estado de cuenta mensual del condominio, disponible a partir del día 6 de cada mes (durante la asamblea se presentó el nuevo diseño).
- Reportar incidentes del condominio en tiempo real, a fin de que sean atendidos por la Administración.
- Consultar las convocatorias y los acuerdos de las asambleas.
- Acceder a los documentos del condominio mediante el “Centro Documental Digital” (el acceso al Centro Documental Digital será exclusivo para los propietarios del condominio y requerirá un nombre de usuario y una contraseña, los cuales serán proporcionados por la Administración vía WhatsApp).

2. PLAN DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN

2.1. Instalación de canaleta pluvial

Se instalará la canaleta pluvial dentro de la superficie del condominio, con el propósito de que los trabajos se realicen sin ocupar el espacio público y sin que sea necesario solicitar el permiso correspondiente a la alcaldía (los trabajos comenzarán a la brevedad).

2.2. Colocación de techado complementario

Se colocará un techado complementario para proteger los pasillos de las torres I, II y III del condominio, considerando el grado de deterioro que presentan las varillas de dichas estructuras. **El objetivo de esta intervención es prevenir daños mayores y evitar el posible colapso de las estructuras.**

De acuerdo con el presupuesto seleccionado para la ejecución de estas obras, cada departamento deberá contribuir con una cuota extraordinaria de **\$2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**.

La cuota extraordinaria comenzará a recaudarse a partir de la conclusión de esta asamblea y podrá cubrirse hasta diciembre de 2026, con el propósito de que los trabajos comiencen en enero de 2027.

2.3. Mantenimiento de la impermeabilización

Se dará mantenimiento integral a la impermeabilización de las azoteas de las torres I, II y III, comenzando por los sectores que presentan mayores daños.

Estos trabajos serán financiados con las cuotas mensuales de mantenimiento y comenzarán una vez concluida la temporada de lluvias.

3. PRÓXIMA ASAMBLEA

La próxima Asamblea General se llevará a cabo en diciembre de 2026.

La fecha, la hora y el lugar se comunicarán mediante la convocatoria correspondiente.

Atentamente

LA ADMINISTRACIÓN
Y EL COMITÉ DE VIGILANCIA